



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Contratación COLEONI | FAMAFA - PFDD // EX-2026-00243410- -UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 26 de marzo de 2026 por la secretaria Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Prof. Iris Carolina DIPIERRI, en la cual se solicita al Decanato la contratación del Doctor Enrique Andrés COLEONI;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Prof. Dipierri solicita la contratación del Dr. Enrique Andrés COLEONI (DNI: 18.177.085) para el dictado de la Práctica Supervisada del Programa de Formación Docente para Doctorandos/as (PFDD) de la FAMAFA, aprobado por las resoluciones CD FAMAFA N° 297/2015 y CD FAMAFA N° 385/2024;

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia de cuatro (4) meses, desde el día 1° de marzo al 30 de junio de 2026, con una carga horaria semanal de diez (10) horas y un total de ciento sesenta (160) horas;

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) a ser abonada en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual;

Que la contratación en cuestión se realizará bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión de Larga Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que la contratación aludida se financiará con recursos del presupuesto vigente asignado al pago de contratos, Inciso 3), Servicios No Personales;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato del Dr. Enrique Andrés COLEONI (DNI: 18.177.085) con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el objeto de la contratación aludida es el dictado de la Práctica Supervisada del Programa de Formación Docente para Doctorandos/as (PFDD) de la FAMAF, aprobado por las resoluciones CD FAMAF N° 297/2015 y CD FAMAF N° 385/2024.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución total prevista para el contratado en PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000), a ser abonada en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Señalar que esta contratación tendrá un período de vigencia de cuatro (4) meses, desde el día 1º de marzo al 30 de junio de 2026, con una carga horaria semanal de diez (10) horas y un total ciento sesenta (160) horas.

ARTÍCULO 5º: Determinar que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación de Locación de Servicios de Adhesión de Larga Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar el egreso que genere esta contratación a los recursos del presupuesto vigente asignado al pago de contratos, Inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, publíquese y archívese.